REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DEMANDANTE	ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA
DEMANDADO	CONJUNTO INMOBILIARIO LA STRADA – P.H.-
RADICADO	05001 31 03 013 **2020 00149 00**
ASUNTO	REPROGRAMA AUDIENCIA

El abogado de la parte demandada, CONJUNTO INMOBILIARIO LA STRADA – P.H., coadyuva la petición presentada por la parte demandante, en el sentido de aplazar la audiencia programada por este juzgado, para el 19 de octubre/2021.

Planteada la petición de aplazamiento de manera conjunta por los abogados de las partes, este juzgado acoge tal planteamiento.

Con base en lo anterior, se reprograma la audiencia de juzgamiento para el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2021**, a partir de las 9:00 A.M. a través de la plataforma Lifesize

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de6c52cf48d80c2d4d504a43a9d82f16f7efff13513edd1d28b29ca83f319ebd

Documento generado en 12/10/2021 10:10:13 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica